AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.024.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Montserrat Cabanillas Martínez
D. Miguel Martínez Ruiz
Dª Mercedes Rocío Montero Serrano
Dª Mª Mercedes Cuenca Franco
D. Lorenzo Segura Serrano
Dª Ángeles Córdoba Gómez

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las 13,30 horas del día 13 de septiembre de 2024, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten a la sesión los concejales Dª Enriqueta Saravia Parras, Dª Mª Carmen Serrano Montero y D. Antonio José Agredano Carrasco.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

No existiendo observaciones al borrador de las actas de las sesiones anteriores, recibidas por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, son aprobadas por mayoría absoluta de la Corporación (seis votos a favor de los Grupos PSOE y PP, y dos abstenciones del Grupo IU-CA).

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO SEGUNDO.- ACUERDOS SOBRE LA OBRA "MEJORA DE POTABILIZADORA DE AGUA E INFRAESTRUCTURAS ANEJAS EN LA PUEBLA DE LOS INFANTES", INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA DE LA LINEA DE SUBVENCIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente expone que, tras la aprobación del modificado nº 1 del proyecto técnico de la obra denominada "Mejora de la Potabilizadora de Agua e Infraestructuras Anejas en La Puebla de los Infantes", incluida en la convocatoria de la Línea de subvenciones dentro del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social de la Diputación Provincial de Sevilla, que contemplaba dos tramos de nuevo trazado en la red de agua para el correcto funcionamiento del sistema por gravedad, se han encontrado circunstancias que hacen inviable la ejecución de la conducción en uno de los tramos de la variante.

Explica el Sr. Alcalde que, según informe técnico emitido al efecto, se trata de zonas de difícil acceso y roca muy dura, siendo por ello que, seguir con dicho modificado, supondría una gran repercusión económica que no podría asumirse con la financiación actual. Indica que, al no cumplirse los supuestos contemplados en la anterior solicitud, procedería desistir de los cambios aprobados y autorizar la redacción de un nuevo modificado que contemple la instalación de una segunda bomba de impulsión del agua, sin que se altere el precio del contrato suscrito.

Interviene el Sr. Segura para preguntar si ningún técnico se hace responsable de esto.

Señala el Sr. Presidente que los ingenieros le manifestaron que, para otros municipios, se han elaborado proyectos en los mismos términos y ha funcionado el "efecto sifón", pero aquí no ha servido. Indica que, en principio, los ingenieros decían que el cerro existente se salvaba porque hacía efecto de succión (como un sifón), pero en nuestro caso no ha sido así.

Insiste el Sr. Segura en que, si no sirve, habría que depurar responsabilidades.

Responde el Sr. Alcalde que han pedido explicaciones y les han trasladado que pueden exigir responsabilidades, pero la cuestión es que en otros sitios ha funcionado y aquí no.

Interviene la Sra. Córdoba para decir que son imprevistos que no se esperan pero que pueden suceder en este tipo de obras.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Pregunta el Sr. Segura si las obras que no estaban bien se han cambiado, y si se ha alterado el trazado, porque tiene entendido que se denunció al Ayuntamiento.

Informa el Sr. Alcalde que nadie ha denunciado al Ayuntamiento.

El Sr. Segura señala que los interesados lo dijeron.

Explica el Sr. Alcalde que fue el Ayuntamiento quien denunció y ganó el juicio.

Desea saber la Sra. Córdoba si se trata de la instalación de una bomba de repuesto.

Responde afirmativamente el Sr. Alcalde.

Considera el Sr. Segura que eso es un parche para toda la vida, porque si la bomba funciona no van a dar más dinero, o sea que, si llega el agua al pueblo, no harán nada más y a quien lo haya redactado no le pasará nada.

Pregunta la Sra. Córdoba si hay depósito para el agua.

Expone el Sr. Presidente que el agua se extrae del pantano y llega por su propio peso, porque está más alto que el depósito. Añade que el obstáculo es que existe un cerro que se encuentra a más altura que el pantano, y ese es el inconveniente (porque en circunstancias normales se debería producir el efecto sifón, pero aquí no se ha dado).

La Sra. Cuenca manifiesta que habrá que depurar responsabilidades, porque si se hace un estudio deben conocerse los posibles errores de mediciones, o de presupuesto, los posibles retrasos en la ejecución, etc. Mantiene que no es la primera vez que este asunto se trae a Pleno y considera que es fácil realizar este tipo de cosas con dinero público, que sale del bolsillo del contribuyente. Estima que hay que ser más responsable con lo que se hace.

Tras la exposición, considerando que la modificación del proyecto técnico no tendrá repercusión económica y continuando la empresa constructora con la ejecución de las obras, el Sr. Presidente propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, los cuales resultan aprobados por mayoría absoluta de la Corporación (seis votos a favor de los Grupos PSOE y PP, y dos votos en contra del Grupo IU-CA):

PRIMERO.- Aprobar el desistimiento del Proyecto Modificado nº 1 de la obra denominada "Mejora de la Potabilizadora de Agua e Infraestructuras Anejas en la Puebla de los Infantes" (incluida en la convocatoria de la Línea de subvenciones dentro del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social de la Diputación Provincial de Sevilla), aprobado en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2023, consistente en cambios de trazado y sin alteración del importe de las obras.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

SEGUNDO.- Autorizar la redacción de un nuevo Proyecto Modificado nº 1 de las obras de "Mejora de la Potabilizadora de Agua e Infraestructuras Anejas en la Puebla de los Infantes, conforme a las unidades de obra propuestas en el informe técnico emitido al efecto, que no tendrán repercusión económica dado que no suponen incremento en el precio global del contrato.

TERCERO.- Acordar la ampliación del plazo de ejecución vigente durante tres meses más, prorrogándose hasta el día 13 de diciembre de 2024.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Facultativa, a la Empresa constructora adjudicataria del contrato y al Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación de Sevilla, para su conocimiento y efectos.

PUNTO TERCERO.- RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 312/2024, SOBRE APROBACION DE LA RELACION PRIORIZADA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PROGRAMA PFEA-2025 (GARANTIA DE RENTAS).

La Sra. Secretaria procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente expone el contenido de la Resolución de Alcaldía nº 312/2024, sobre aprobación de la relación priorizada de obras a incluir en el Programa PFEA-2025 (Garantía de Rentas).

El Sr. Segura pregunta qué obras se van a hacer en el Cementerio y cómo va la obra del Tanatorio.

Explica el Sr. Alcalde que se ejecutará la urbanización de la parte nueva del Cementerio, e indica que la obra del tanatorio se está terminando, aunque no sabe exactamente cuándo finalizará.

El Sr. Segura desea saber si estará terminado en 2025.

El Sr. Muñoz responde que confían en que así será.

El Sr. Presidente propone al Pleno la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 312/2024, sobre aprobación de la relación priorizada de obras a incluir en el Programa PFEA-2025 (Garantía de Rentas), la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

"RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 312/2024.

Considerando el requerimiento recibido desde el Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, para que sea presentada solicitud de las actuaciones que, por orden de prioridad, se pretenden ejecutar en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2025 (Garantía de Rentas), y cuyos proyectos han de ser redactados por el Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Sevilla.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Solicitar la inclusión en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2025 (Garantía de Rentas) las obras que a continuación se relacionan, con el orden de prelación que se reseña:

1.- Adecentamiento y Mejora de Edificios Públicos
2.- 2ª Fase Actuaciones en Cementerio Municipal
3.- 3 Fase Reurbanización C/ Cánovas del Castillo
4.- 3ª Fase Reurbanización Avenida de Andalucía
5.- Reurbanización C/ Constantina
6.- Reurbanización acerados C/ Jacinto Benavente, C/ Ramón y Cajal, C/ Hnos. Álvarez Quintero, C/ Francisco Peña y C/ Murillo.

SEGUNDO: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, ayuda técnica para la redacción de los proyectos correspondientes a las obras instadas.

TERCERO: Someter a ratificación plenaria, la presente resolución, en la próxima sesión que se celebre."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández